

Expediente: **1856/13**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ CARTAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27237498572 - *PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR*

900000000000 - *CARTAS S.A., -DEMANDADO*

900000000000 - *REMIS, MARIA DOLORES-POR DERECHO PROPIO*

20264460876 - *STEIN, MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1856/13



H108013348626

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- c/ CARTAS S.A. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 1856/13.-

San Miguel de Tucumán.- Conforme las facultades conferidas a esta magistrada por el art 135 CPCCT, luego del análisis de la causa y los planteos de las partes, previo a resolver y como medida para mejor proveer: a) Librese oficio a la DGR a fin de informar el estado de la deuda que en autos se ejecuta en la causa, en especial aclarar el informe oportunamente emitido (fecha 26/09/2017 obrante a fs 252 de las constancias físicas de la causa) donde indicó la posible existencia de planes de pagos suscriptos por la demandada respecto de cada una de las boletas que en esta causa se pretende ejecutar. Sobre el particular y en caso de existir en sede administrativa dicha voluntad de acogimiento a régimen de facilidades de pago por parte de la demandada, sin perjuicio de encontrarse o no canceladas las deudas, indique fecha en que se formularon los planes de pagos. b) Líbrese oficio a Rentas provincial a fin de informar si la demandada CARTAS S.A. CUIT 30707718036 informó cambio de domicilio al originalmente fijado por ante sede administrativa, consignando a su vez los domicilios que la administración tiene registrados en su base de datos. c) Sirva la oficina de gestión asociada que asiste a esta unidad jurisdiccional a: i) poner a la vista de esta magistrada las actuaciones administrativas reservadas en caja fuerte y recepcionadas en fecha 26/12/2013. ii) Informe, conforme las constancias resultantes del sistema de consulta de expedientes habilitado en página de este Poder Judicial, respecto de todos los procesos denunciados por la demandada en su escrito defensivo, si se dictó por la Excmá Cámara Contencioso Administrativo resolución por el fondo de la cuestión y si ella se encuentra firme. En caso positivo aporte al informe a emitir la resolución dictada. La mención de los procesos obra a fs 65 de las constancias físicas de esta causa. - BML - 1856/13 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ**

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.